

## SUPERINTENDENCIA DE SUBSIDIO FIJA NUEVA CUOTA MONETARIA PARA EL 2025

- Hoy 30 de enero se expide la resolución con las nuevas tarifas que pagarán las Cajas de Compensación Familiar por departamento.
- A noviembre del 2024 el total de población beneficiaria entre afiliados y personas a cargo correspondió a 20.863.352.

**La Superintendente de Subsidio Familiar, Sandra Viviana Cadena Martínez, anuncia la expedición de la Resolución 0084 del 30 de enero de 2025. La cual fija la cuota monetaria por Departamento para el año en curso a los trabajadores dependientes afiliados a las Cajas de Compensación que cumplan con los requisitos.**

**La Superintendente de Subsidio Familiar, Sandra Viviana Cadena Martínez, señaló que la cuota monetaria más conocida como subsidio familiar, es una prestación social destinada a los trabajadores con menores ingresos, cuyo objetivo es aliviar la carga económica de sus familias.**

Cadena Martínez aclaró que hay tres condiciones para acceder a la cuota monetaria: La primera es tener *una remuneración mensual menor a 4 SMLMV y que sumados con los ingresos del cónyuge o compañero(a), no superen los 6 SMLMV.*

*La segunda es laborar por lo menos 96 horas al mes; y la tercera es tener personas a cargo que causen el derecho al subsidio familiar.*

Así mismo, explicó que *las personas por las cuales el trabajador puede recibir la cuota monetaria deben cumplir con uno de los siguientes cuatro requisitos:*

1. Hijos menores de 18 años (legítimos, naturales, adoptivos o hijastros). A partir de los 12 años, deben demostrar que estudian en institución educativa aprobada por el Ministerio de Educación Nacional.
2. Hermanos menores de 18 años que sean huérfanos de padres, vivan con el trabajador y dependan económicamente de él.
3. Padres mayores de 60 años que no reciba salario, renta o pensión y dependan económicamente del trabajador.
4. Padres, hermanos huérfanos de padres o hijos con discapacidad que les impida trabajar y dependan económicamente del trabajador.

Síguenos en:



@supersubsidio



Superintendencia del Subsidio Familiar



@supersubsidioCOL

La Superintendente de Subsidio Familiar recordó que la cuota monetaria se paga mensualmente por cada persona a cargo que cumpla con los requisitos anteriormente mencionados.

### CIFRAS

- En el 2024 las Cajas de Compensación Familiar pagaron \$3,4 billones a cerca de 5 millones afiliados.

Departamento	Cuota Monetaria (En Pesos)
Amazonas	54.716
Antioquia	63.953
Arauca	69.555
Atlántico	52.700
Bolívar	51.582
Boyacá	54.362
Caldas	61.059
Caquetá	63.745
Casanare	53.954
Cauca	63.633
Cesar	51.279
Chocó	54.558
Córdoba	60.335
Cundinamarca	65.041
Guainía	88.938
Guaviare	104.612

Departamento	Cuota Monetaria (En Pesos)
Huila	47.145
La Guajira	51.187
Magdalena	50.980
Meta	58.544
Nariño	59.454
Norte Santander	58.834
Putumayo	63.546
Quindío	64.866
Risaralda	66.680
San Andrés	63.316
Santander	57.846
Sucre	63.538
Tolima	59.291
Valle Del Cauca	65.144
Vaupés	76.932
Vichada	102.096

**\*\*Esta resolución está sujeta a recursos por las CCF y una vez se encuentre en firme, publicaremos la Resolución con tarifas definitivas para esta vigencia 2025**

**Acerca de: La Superintendencia de Subsidio Familiar (SSF)** ejerce la inspección, vigilancia y control a los programas y servicios que ofrecen las Cajas de Compensación Familiar, preservando la estabilidad, seguridad y confianza del sistema del subsidio familiar para que los servicios sociales lleguen a la población de trabajadores afiliados y sus familias bajo los principios de eficiencia, efectividad y solidaridad.

**Acerca de: Sandra Viviana Cadena Martínez, Superintendente de Subsidio Familiar**, cuenta con más de 12 años de experiencia en gestión pública, derecho administrativo, administración financiera del sector público y contratación. Ha trabajado en entidades como la Superintendencia de Transporte, la Superintendencia de Notariado y Registro, entre otras. Es abogada de la Universidad de Santander (UDES) con una sólida formación académica que incluye maestría Cumlaude en Administración Financiera de la Universidad Sergio Arboleda, además de especializaciones en Derecho Administrativo (Universidad del Rosario) y Gerencia Pública (UDES).

Síguenos en:



@supersubsidio



Superintendencia del Subsidio Familiar



@supersubsidiocol